



ALUMNOS DEL 2° SEMESTRE, PERIODO 2.2324
PADRES DE FAMILIA
PRESENTE.

Antes de inscribir o reinscribir al alumno(a) hemos leído el Acuerdo Interno Disciplinario y firmamos al calce, en aceptación al mismo, consciente de que ejercemos tanto nuestros derechos como obligaciones, en beneficio del desempeño académico, del estudiante.

Todos los días deberán presentarse con el uniforme de Gala
No estará permitido presentarse con pants.

Para todo tramite y evento del plantel es obligatorio portar el uniforme completo.

- Para garantizar la seguridad dentro del plantel, deberás portar el uniforme **correspondiente a tu semestre**, mismo que emplearas durante los tres años de tu formación, así como la credencial expedida por el Colegio.
- UNIFORME DE ALUMNOS EN GENERAL:** Será el uniforme establecido por la Institución, (Sin modificaciones no cholo, no mezclilla, no entubados, sin bolsas externas y/o costuras adicionales), no deberán traer ropa de otro tipo cambiarse dentro de las instalaciones del plantel, ya que de ser así se aplicará el Reglamento.
- No aretes, arracadas, percings, cabellos decolorados, cabello largo, rapados, gorras, lentes oscuros, cinturones con estoperoles.
- CREDECIAL:** El alumno deberá presentar su credencial oficial vigente para su ingreso al Plantel, solicitar material en laboratorios y biblioteca, para realizar trámites escolares, así como a solicitud del personal administrativo que se lo requiera.
- LOS HORARIOS** de acceso al Plantel son:
 - Turno Matutino: 7:00 horas, se permite el acceso desde las 6:50 horas y se cierra 7:10 horas.
 - Turno Vespertino: 14:00 horas, se permite el acceso desde las 13:50 horas y se cierra 14:10 horas.
 - Se cuenta con 10 minutos de tolerancia al inicio del turno, **el retardo por causa de fuerza mayor requiere aviso escrito o verbal de los Padres o Tutores para ingresar al Plantel fuera de horarios.**
- RECESOS**, con el propósito de que los alumnos aprovechen al máximo sus horas de clase y tenga tiempo para desayunar o comer según sea el caso, cuentan con un receso de 30 minutos, mismo que disfrutará dentro del Plantel.

Turno Matutino	Turno Vespertino
10:50 a 11:20	17:50 a 18:20

- ENFERMEDAD:** En caso de que el alumno tenga un padecimiento crónico, es necesario hacerlo del conocimiento a las autoridades del Plantel, así como de los medicamentos que toma el alumno, para que en caso de ser necesario informar oportunamente a quien corresponda.
- Estando en clases si un alumno se reporta enfermo se notificará a los Padres o Tutores vía telefónica, a efecto de que acudan al Plantel por su hijo para posteriormente ser atendido por un médico. La salida será solo con previa autorización de Orientación Educativa, Coordinadores y/o personal de guardia.
- JUSTIFICACIÓN** de inasistencias por motivo de salud o problema familiar, el comprobante expedido deberá ser de Institución Oficial (IMSS, ISSSTE, PEMEX, S.S.), señalando los días que se requieran de incapacidad y / o recado del Padre o Tutor en la fotocopia de la credencial de elector. En los casos que sean de más de 3 días de faltas deberán acudir los Padres o Tutores a justificar al área de Servicios Escolares, previa identificación oficial. Las justificaciones **no proceden** si se presentan **después de 5 días hábiles** de haberse reincorporado, en cualquier caso, **queda a criterio de los Prestadores de Servicios Profesionales el aceptar o no cualquier tipo de justificación.**
- EMERGENCIAS:** En caso de emergencia por accidente, se notificará vía telefónica a los Padres o Tutores para indicar procedimiento y en caso que lo amerite se solicitará el servicio de la Cruz Roja, ERUM o Delegación, para atención inmediata.
- ACERCA DE LAS INFRACCIONES**, las siguientes por ser graves se tratarán como **Baja Reglamentaria:**
 - Faltar al respeto a cualquiera de los miembros de la comunidad del Sistema CONALEP dentro del Plantel.
 - Incumplir alguna medida preventiva e higiénica dictada por el Plantel con el fin de preservar su seguridad.
 - Incurrir en conductas inadecuadas en el Plantel o fuera del mismo, donde se esté realizando cualquier actividad



relacionada con su formación y que este bajo la responsabilidad del Plantel.

- Vender dentro del Plantel cualquier **tipo de mercancía**, alimento o bebida.
 - Ingerir, portar, distribuir, vender y/o comprar dentro del Plantel a su área de influencia, bebidas alcohólicas, drogas o cualquier tipo de sustancia adictiva prohibida; o en su caso entrar al Plantel bajo los efectos de sustancias adictivas o en estado de ebriedad.
 - Agredir físicamente o verbalmente, así como a través de medios físicos o electrónicos a cualquier miembro de la comunidad del Sistema CONALEP o a otro que tenga relación con éste.
 - Dañar o deteriorar intencionalmente la infraestructura y equipamiento del Plantel.
 - Falsificar, sustraer o alterar documentación oficial, así como realizar cualquier acto fraudulento.
 - Suplantar a cualquier persona (**presentar como propia la identificación de otra persona**)
 - Difundir videos y/o escritos de manera física o virtual que dañen la imagen del Plantel CONALEP o del sistema CONALEP
 - NO DEBERÁ FUMAR**, dentro de las instalaciones del Plantel, si se sorprende se otorgará una **Amonestación**.
 - NO DEBERÁ CONSUMIR ALIMENTOS O BEBIDAS EN EL AULA**, sin previa autorización si se sorprende se otorgará una **Amonestación**, después de limpiar completamente el salón.
 - BAJO PROPIO RIESGO Y RESPONSABILIDAD** podrán traer dinero, teléfono celular, reproductores de CD, IPod, balones, patineta, etc. En caso de uso inadecuado, fuera de tiempo o lugar, se les retendrá hasta que el Padre o Tutor se presente a recogerlo. Si es sorprendido se otorgará una **Amonestación**.
10. **ACERCA DE LAS AMONESTACIONES:** Cuando sea sancionado con una amonestación se procederá de la siguiente manera y de acuerdo a la gravedad de la falta **no son necesariamente consecutivas:**
- Primera Amonestación:** Suspensión inmediata por el resto de la jornada y el alumno deberá entregar a Orientación una nota escrita por los Padres o Tutores, dándose por enterados de la suspensión, en la copia de la credencial de elector.
 - Cuando el alumno acumule tres amonestaciones escritas** durante el tiempo que dure su formación, se hará acreedor a una suspensión temporal hasta por un periodo semestral.
 - Baja definitiva:** se aplicará baja definitiva al alumno que incurra en las infracciones consideradas como graves, en el artículo 153.- del Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema CONALEP, el Comité Técnico Escolar del Plantel Conalep deberá considerar las condiciones y circunstancias de los hechos que la motivaron para aplicar la sanción.
11. **LA FIRMA** de recepción del Avance Individualizado se realiza una vez al bimestre y al final del semestre se entrega la boleta, por lo cual a los Padres o Tutores se les invita a que estén pendientes de estas fechas a través de los citatorios.
12. **EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE:**
- Las evaluaciones parciales, se califican en porcentajes de avance con base en la integración de evidencias.
 - El alumno podrá regularizar su situación académica de acuerdo a lo siguiente; con avance de **no competente** al final del semestre y que haya obtenido el **56% o más** de evaluación deberá presentar **Asesorías Complementarias Intersemestrales**; si obtuvo **menos del 56%** solo tendrá derecho a presentar **Asesorías Complementarias Semestrales** durante el periodo semestral. **En ambos casos solo se podrán presentar un máximo de tres módulos.**
13. **SALIDA ANTES DE SU HORARIO:** además de las causas disciplinarias señaladas, también se otorga si el Docente de las últimas horas del turno falta o a petición escrita previa del Padre o Tutor en la fotocopia de la credencial de elector. En los procesos de fin de semestre, se presentará a los módulos donde aún está como "No Competente" en el horario asignado.

Me comprometo a cumplir con **EL REGLAMENTO ESCOLAR PARA ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP**
(LO PUEDES CONSULTAR EN LA PAGINA <https://cdmx.conalep.edu.mx>)

MTRA. ANA VELIA MORALES TAPIA
DIRECTORA



Nombre y firma del Alumno

Nombre y firma del Padre o Tutor

